

**A N E X O**

EXPTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-53/2011	O.I.	FAHAN	NARGIS	GERMÁN SELLARES DE PAZ, 8, BQUE 9, 5º B	CÁCERES
C-54/2011	O.I.	SILVA DÍAZ SILVA SILVA	ANGEL LUCAS ANGELA	GERMÁN SELLARES DE PAZ, BQUE. 13 2º D	CACERES
C-55/2011	O.I.	NAVARRO MONTAÑO SAAVEDRA MONTAÑO	CRISTIÁN SARA	RÓDANO Nº 10, BQUE. 2, 3º D	CACERES
C-56/2011	O.I.	BAUTISTA HERNÁNDEZ VARGAS GONZÁLEZ	FERNANDO ÁNGELA	RÓDANO Nº 10, BQUE. 2, 6º D	CACERES
C-57/2011	O.I.	SILVA BAUTISTA NAVARRO MONTAÑO	FELIX YASMINA	RÓDANO Nº 10, BQUE. 2, 5º A	CACERES
C-59/2011	O.I.	VAZQUEZ VARGAS MONTES CARRASCO	ELADIO CELESTE	RODANO Nº 10, BQUE. 2, 1º B	CACERES
C-63/2011	O.I.	SILVA NAVARRO	EMILIO	GERMÁN SELLARES DE PAZ, 2 BQUE. 12 5º A	CACERES
C-64/2011	O.I.	MARCOS CARRERE RUIZ BELMONTE	MANUEL VERÓNICA	JUAN GARCIA GARCIA, 2, BQUE. 12, 4º C	CACERES
C-65/2011	O.I.	BAUTISTA CARRASCO LOZANO ESCUDERO	LUCAS RUTH	RÓDANO Nº 10, BQUE. 2, 4º D	CACERES
C-66/2011	O.I.	HILARIO PAREJO	ÁNGELA	JUAN GARCIA GARCIA, 2, BQUE. 12, 3º C	CACERES
C-72/2011	O.I.	GOMEZ GARCÍA VARGAS FRANCO	JOSÉ ANTONIO JENIFER	GERMÁN SELLARES DE PAZ, BQUE. 18, 3º D	CACERES
C-61/2011	O.I.	MARTOS MARTÍN TOME TALAVAN	DAVID RAQUEL	MANUEL GARCIA MATOS Nº 3, 1º B	PLASENCIA
C-62/2011	O.I.	PEREZ GARCIA	IVAN	GABRIEL Y GALAN Nº 5, 3º B	PLASENCIA

NOTA:

O.I.: Ocupación Ilegal.

• • •

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0974/06, en materia de transportes. (2011083469)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA0974/06, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Buytrago Andalucía, SA.

Ultimo domicilio conocido: C/ Montejo 4, 28021, Madrid.

Tipificación:

— BA0974/06: infracción muy grave (artículo 140.25.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros (dos mil un euros).



Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 11 de octubre de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de secado de tabaco, promovido por Agrícola Guadalest, SL, en el término municipal de Toril. (2011083092)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de Planta de secado de tabaco, promovido por Agrícola Guadalest, SL, en el término municipal de Toril (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son: